

OTROS DATOS

Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**

Página 1 de 11

FIRMAS

:

1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.Marginado 06/10/2022 13:37

2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.Firma Documento 06/10/2022 13:39

3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

.Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO

06/10/2022 13:49

**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Área de Desarrollo Municipal

Área de Contratación y Patrimonio

Plaza de San Juan de Dios, S/N

Telf: 956241100 956241048 956241430

Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

www.cadiz.es**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS****EXPEDIENTE:2022/140****INFORME****ANTECEDENTES.-**

Se recibe en el área de contratación escrito de la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en fecha 26/08/2022, solicitando el inicio del expediente de contratación del **“SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXORNOS Y OTROS ELEMENTOS DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2023, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE 5 VEHÍCULOS CLÁSICOS CON CONDUCTOR”**, aportando informe de necesidad con indicación de que el Ayuntamiento carece de medios personales ni materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, así como el documento contable de retención de crédito que se indica en el presente informe.

Con fecha 6/10/2022 se aporta la memoria del contrato y pliego de prescripciones técnicas.

Los servicios objetos de la contratación se dividen en 10 lotes:

Para los lotes 1 a 9: Servicio de diseño, elaboración, montaje y desmontaje de exornos y otros elementos de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos del año 2023, así como el apoyo logístico para su mantenimiento y, en su caso, reparación de las carrozas durante la cabalgata y el servicio para la tracción de las carrozas mediante vehículos con conductor.

LOTE 1: Carroza del Rey Melchor: Temática basada en el Rey Melchor debiendo constar con exornos de color Azul (tamaño 10 metros). La figura del Rey en la Carroza deberá estar situada en un nivel superior al resto de los exornos para que permita su visualización desde todos los ángulos.

LOTE 2: Carroza del Rey Gaspar: Temática basada en el Rey Gaspar debiendo constar con exornos de color Granate (tamaño 10 metros). La figura del Rey en la Carroza deberá estar situada en un nivel superior al resto de los exornos para que permita su visualización desde todos los ángulos.

LOTE 3: Carroza del Rey Baltasar: Temática basada en el Rey Baltasar debiendo constar con exornos de color Verde (tamaño 10 metros). La figura del Rey en la Carroza deberá estar situada en un nivel superior al resto de los exornos para que permita su visualización desde todos los ángulos.

LOTE 4: Carroza de la Estrella de Oriente: Trono de fantasía basada en la estrella de Oriente, la misma ira totalmente iluminada y rodeada de decoración estelar, y ángeles, con cañones de confeti plateados y con forma de estrellas (tamaño 10 metros). La figura de la Estrella en la Carroza deberá estar situada en un nivel superior al resto de los exornos para que permita su visualización desde todos los ángulos.

LOTE 5: Carroza del Cartero Real: temática libre. 1 gran figura de 4 metros y al menos otras tres de 2 metros (tamaño 10 metros). Deberá contar con una iluminación básica.

OTROS DATOS

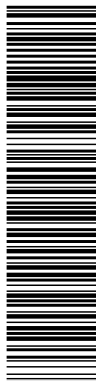
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
 Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
 Página 2 de 11

FIRMAS

:
 1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Marginado 06/10/2022 13:37
 2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Firma Documento 06/10/2022 13:39
 3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 .Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
 06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
 Área de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, S/N
 Telf: 956241100 956241048 956241430
 Fax. 956 24 10 44
 e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS

EXPEDIENTE:2022/140

LOTE 6: Carroza Temática Navideña libre: con un personaje de cuatro metros, y al menos seis personajes de dos metros, decoración navideña. (Tamaño 8 metros). Deberá contar con una iluminación básica.

LOTE 7: Carroza Temática Navideña libre: con un personaje de de cuatro metros, y al menos seis personajes de dos metros, decoración navideña. (Tamaño 8 metros). Deberá contar con una iluminación básica.

LOTE 8: Carroza Temática Navideña libre: con un personaje de cuatro metros, y al menos seis personajes de dos metros, decoración navideña. (Tamaño 8 metros). Deberá contar con una iluminación básica.

LOTE 9: Carroza Temática Navideña libre con un personaje de cuatro metros, y al menos seis personajes de dos metros, decoración navideña. (Tamaño 8 metros). Deberá contar con una iluminación básica.

Para el lote 10: Servicio de 5 vehículos clásicos con conductor para el desplazamiento de los Reyes Magos durante la visita matinal por las calles de la ciudad el día 5 de enero de 2023, durante un máximo de 8 horas.

Las empresas pueden licitar a uno, varios o todos los lotes. No se admiten ofertas integradoras. Se formalizará un contrato por cada lote.

La duración de los contratos comenzará al día siguiente al de su formalización y se extenderá hasta la finalización de la Cabalgata de reyes Magos el 05/01/2023. No serán prorrogables.

LOTES 1 AL 5: El presupuesto base máximo de licitación para cada una de las 5 Carrozas de 10 metros de largo de la Cabalgata de Reyes Magos 2023 será SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS (7.686,30 €) más mil seiscientos catorce euros con doce céntimos (1.614,12 €) correspondiente al 21 % de IVA, ascendiendo a un total por cada carroza de nueve mil trescientos euros con cuarenta y dos céntimos (9.300,42 €), IVA incluido.

LOTES 6 AL 9 (Carrozas de 8 metros): El presupuesto base de licitación para cada una de las 4 Carrozas de 8 metros de largo de la Cabalgata de Reyes Magos 2023 será CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (4.392,20 €) más novecientos veintidós euros con treinta y seis céntimos (922,36 €) correspondiente a 21 % de IVA, ascendiendo a un total por cada carroza de cinco mil trescientos catorce euros con cincuenta y seis céntimos (5.314,56 €), IVA incluido.

LOTE 10: El presupuesto base de licitación para este lote será: CINCO MIL EUROS (5.000 €) más mil cincuenta euros (1.050,00 €) correspondiente al 21 % de IVA, ascendiendo a un total de seis mil cincuenta euros (6.050,00 €), IVA incluido.

Los precios se determinan a **precios alzados**.

OTROS DATOS

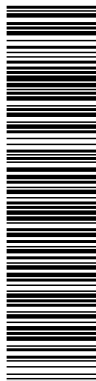
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 3 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

Desglose de costes:

LOTES DEL 1 AL 5 (10 METROS)

COSTES DIRECTOS	%	IMPORTE	TOTAL
VEHÍCULO TRACTOR CON CONDUCTOR (3,500 kg)	5,00%	384,32 €	384,32 €
BATEA HOMOLOGADA	8,00%	614,90 €	614,90 €
FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS	49,44%	3.800,11 €	3.800,11 €
EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN	6,10%	468,86 €	468,86 €
1 GENERADOR	2,00%	153,73 €	153,73 €
2 EXTINTORES	2,00%	153,73 €	153,73 €
CERTIFICADO TÉCNICO	1,50%	115,29 €	115,29 €
PERSONAL PARA LA ELABORACION, MONTAJE, DESMONTAJE Y CONTROL CARROZA (5 PERSONAS)	2,96%	227,51 €	227,51 €
Total coste directo servicio	77,00%		5.918,45 €
COSTES INDIRECTOS			
Gastos Generales	15,00%		1.152,95 €
Beneficio empresarial	8,00%		614,90 €
Total costes indirectos			1.767,85 €
Total Costes	100,00%		7.686,30 €
IVA 21%			1.614,12 €
TOTAL CUADRO			9.300,42 €

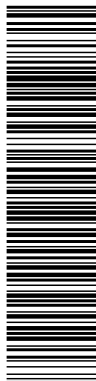
LOTES DEL 6 AL 9 (8 METROS)

COSTES DIRECTOS	%	IMPORTE	TOTAL
VEHÍCULO TRACTOR CON CONDUCTOR (3,500 kg)	8,75%	384,32 €	384,32 €
BATEA HOMOLOGADA	8,00%	351,38 €	351,38 €
FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS	34,77%	1.527,17 €	1.527,17 €
EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN	10,67%	468,65 €	468,65 €
1 GENERADOR	3,50%	153,73 €	153,73 €
2 EXTINTORES	3,50%	153,73 €	153,73 €
CERTIFICADO TÉCNICO	2,63%	115,51 €	115,51 €

Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 4 de 11

1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Vº Bº 06/10/2022 13:49

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS

EXPEDIENTE:2022/140

PERSONAL PARA LA ELABORACION, MONTAJE, DESMONTAJE Y CONTROL CARROZA (5 PERSONAS)	5,18%	227,52 €	227,52 €
Total coste directo servicio	77,00%		3.381,99 €
COSTES INDIRECTOS			
Gastos Generales	15,00%		658,83 €
Beneficio empresarial	8,00%		351,38 €
Total costes indirectos			1.010,21 €
Total Costes	100,00%		4.392,20 €
IVA 21%			922,36 €
TOTAL CUADRO			5.314,56 €

En relación a los costes salariales de los lotes 1 a 9 que se incluyen en costes directos, se ha tomado como referencia el Convenio Colectivo de Pequeñas y Medianas Industrias del Metal de la Provincia de Cádiz.

Desglose de costes salariales:

- Categoría Grupo V
- Núm. de personas: Se considera un máximo de 45 personas que participaran en un mismo evento

Categoría Profesional	Retribución salarial
Peón	44,48 (día)

LOTE 10 (VEHICULOS CLÁSICOS)

COSTES DIRECTOS	%	IMPORTE	TOTAL
SERVICIO DE ALQUILER DE 5 VEHICULOS CON CONDUCTORES	77,00%	770,00 €	3.850,00 €
Total coste directo servicio	77,00%		3.850,00 €
COSTES INDIRECTOS			
Gastos Generales	15,00%		750,00 €
Beneficio empresarial	8,00%		400,00 €

OTROS DATOS

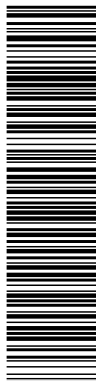
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 5 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

Total costes indirectos			1.150,00 €
Total Costes	100,00%		5.000,00 €
IVA 21%			1.050,00 €
TOTAL CUADRO			6.050,00 €

Se aportan los documentos contables de Retención de Crédito (RC) siguientes:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2023	02011	33800	22706		22022900021 1	227.602,00

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

PRIMERO.- Calificación del contrato.

El artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), define los contratos de SERVICIOS:

“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.”

Los servicios cuya contratación se solicitan responden a los números de CPV:

- Lotes 1 a 9: 92312200-3: “Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente”
- Lote 10: 60171000-7: “Alquiler de automóviles de pasajeros con conductor”

Las prestaciones propias de los lotes 1 a 9 tienen carácter eminentemente intelectuales pues incluyen el diseño y montaje de los exornos y elementos que conforman una carroza para su exhibición en la cabalgata de Reyes Magos.

SEGUNDO.- Régimen Jurídico.

El artículo 25 LCSP establece que:

OTROS DATOS

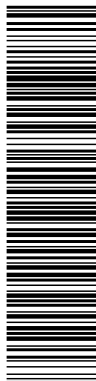
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 6 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

1. Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una Administración Pública:

a) Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios. No obstante, tendrán carácter privado los siguientes contratos:

1.º Los contratos de servicios que tengan por objeto servicios financieros con número de referencia CPV de 66100000-1 a 66720000-3 y los que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y los de espectáculos con número de referencia CPV de 79995000-5 a 79995200-7, y de 92000000-1 a 92700000-8, excepto 92230000-2, 92231000-9 y 92232000-6.

La CPV de los lotes 1 a 9 está comprendida entre las enumeradas en el artículo 25.1.a) 1º LCSP, siendo, por tanto, servicios de naturaleza privada.

TERCERO.- División en lotes.

El objeto está dividido en 10 lotes descritos en los antecedentes de este informe.

Las empresas pueden licitar a uno, varios o todos los lotes. No se admiten ofertas integradoras. Se formalizará un contrato por cada lote que se adjudique aun sea el mismo licitador.

CUARTO.- Valor estimado.

El valor estimado total del contrato se calculará conforme a lo dispuesto en artículo 101.1LCSP:

1. A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

El valor estimado de cada lote es el siguiente:

LOTES 1 AL 5: El valor estimado de cada uno de estos cinco lotes será SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS (7.686,30 €)

LOTES 6 AL 9: El valor estimado de cada uno de estos cuatro lotes será CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.392,20 €)

LOTE 10: El valor estimado de este lote asciende a CINCO MIL EUROS (5.000 €).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101.12 de la LCSP, el valor estimado conjunto de la presente licitación asciende a: **SESENTA Y UN MIL EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (61.000,30 €)**

OTROS DATOS

Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 7 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

Se han tenido en cuenta lo indicado en el apartado 2 del artículo 101 LCSP.

A estos efectos NO se trata de un contrato sujeto a regulación Armonizada, por lo que no será necesaria su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Al no ser su valor estimado superior a 100.000 euros no será susceptible del Recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.-Procedimiento.

A la vista del valor estimado, que supera los 60.000 euros y de los criterios de valoración de cada lote, será de aplicación el procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la LCSP.

SEXTO.- Tramitación.

La tramitación ordinaria del expediente de contratación se recoge en el artículo 116 de la LCSP

SÉPTIMO.- Criterios de valoración.

En los lotes 1 a 9, los criterios de adjudicación son:

Criterios sometidos a juicio de valor (máximo 45 puntos)

Criterio 1.- Diseño de las carrozas y de los motivos ornamentales, atendiendo especialmente a la originalidad, innovación y calidad estética de los mismos. De 0 a 30 puntos. Se valorará el montaje escénico y diseño ornamental; la espectacularidad y vistosidad; la novedad de los motivos que componen el montaje y su relación con la festividad y los personajes que albergarán las carrozas, así como el número de elementos que se incluyan en las carrozas.

Criterio 2.- Especialmente se valorará con hasta 15 puntos la **incorporación de efectos especiales en la carroza** que contribuyan a dar un mayor espectáculo visual al paso de cada una de las carrozas, tales como, entre otros:

- * Incorporación de figuras animada en la carroza.
- * Incorporación de máquina de humo en cada carroza. Esta maquina creará un ambiente de misterio y su incorporación permitirá la aparición paulatina de los elementos que conforman la carroza.

OTROS DATOS

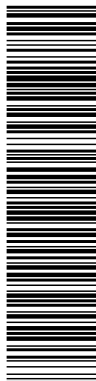
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 8 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

* Incorporación efecto de juego de luces extraordinarias no contemplada en la iluminación básica detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Permitirá despertar los sentidos haciendo que sea posible un ambiente más festivo, llamando la atención y vislumbrando desde lejos la cabalgata que tanto esperan los niños.

En caso de que el licitador vaya a ofertar la incorporación de efectos especiales en la carroza, **estos deberán aparecer expresamente detallados en los bocetos.**

Los licitadores deberán superar la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (Diseño de las carrozas y de los motivos ornamentales). En caso contrario será excluida y su oferta económica y de otros criterios automáticos no será abierta.

En los bocetos deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje en todos los documentos, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Las empresas licitadoras podrán presentar hasta dos (2) bocetos por cada lote, no obstante, ambos bocetos presentados tendrá un mismo precio, no permitiendo un precio por cada boceto.

TODOS LOS BOCETOS requeridos se presentarán a la licitación ELECTRONICAMENTE (Toda oferta que presente alguna información que no sea el boceto quedara excluida). Aquellos bocetos que hayan sido presentados con anterioridad a otra licitación en el Ayuntamiento de Cádiz quedarán automáticamente excluidos de la misma.

Criterios automáticos (máximo 55 puntos)

Propuesta económica (Máximo 45 puntos). Se valorará con hasta 45 puntos con orden decreciente (a menor precio mayor puntuación), según la siguiente formula:

$$((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$

A= Presupuesto base de licitación

B= Precio ofertado

C= Precio ofertado más bajo

Criterios estratégicos: (Máximo 10 puntos): con el objetivo de reducir el uso de combustible y la contaminación que emitan los vehículos que deben traccionar las carrozas:

- Se otorgarán 5 puntos a aquellos licitadores que vayan a utilizar para traccionar la carroza un vehículo con distintivo "ECO" de conformidad con lo indicado en la Resolución de 13 de abril de

OTROS DATOS

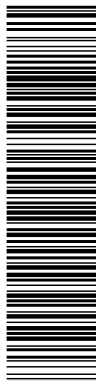
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 9 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

2016 de la Dirección General de Tráfico por la que se modifica el apartado C.1 del punto primero y los anexos I, II y VIII de la de 8 de enero de 2016.

- Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que vayan a utilizar para traccionar la carroza un vehículo con distintivo “cero emisiones” de conformidad con lo indicado en la Resolución de 13 de abril de 2016 de la Dirección General de Tráfico por la que se modifica el apartado C.1 del punto primero y los anexos I, II y VIII de la de 8 de enero de 2016 .

El contratista deberá aportar la documentación acreditativa de que los vehículos disponen de dicho distintivo con 3 días de antelación a la celebración de la Cabalgata.

En el lote 10, el único criterio de valoración es el precio al estar perfectamente definidas las prestaciones del servicio.

OCTAVO.- Criterios de solvencia.

De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 92 de la LCSP: *“Reglamentariamente podrá eximirse la exigencia de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional para los contratos cuyo importe no supere un determinado umbral”*

El artículo 11.5 del RD 1098/2001 de 12 de octubre establece: *“Salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros”*

Ninguno de los lotes supera los 35.000 euros, no exigiéndose la acreditación de solvencia económica ni técnica o profesional.

NOVENO.- Órgano de contratación.

El acuerdo de adjudicación del contrato debe adoptarse por el Alcalde o por el Pleno del Ayuntamiento según la distribución de competencias que establecen los apartados 1, 2, 9 y 10 de la Disposición Adicional:

“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos

OTROS DATOS

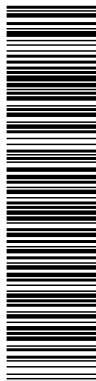
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 10 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
.Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

9. En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

10. Corresponde al Pleno la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor."

A la vista de su valor estimado, el órgano de contratación es el Alcalde, cuya competencia tiene delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de la Alcaldía número 2019/3763 de 18 de junio de 2019.

CONCLUSIÓN.-

Se trata de contratos de servicio según el art. 17 de la LCSP.

La naturaleza jurídica de los contratos de los lotes 1 a 9 es privada según el art. 25.1.a) 1º de la LCSP, a la vista de su CPV.

La naturaleza jurídica del contrato del lote 10 es administrativa según el art. 25.1.a) de la LCSP

Las CPV son:

- Lotes 1 a 9: 92312200-3: "Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente"

OTROS DATOS

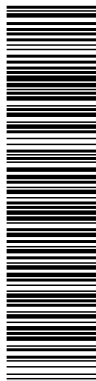
Código para validación: **BQ5WS-88ZP4-XDLOO**
Fecha de emisión: **6 de Octubre de 2022 a las 13:53:06**
Página 11 de 11

FIRMAS

:
1.- Contratación. Técnico/a Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Marginado 06/10/2022 13:37
2.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 06/10/2022 13:39
3.- Secretaría General. Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Vº Bº 06/10/2022 13:49

ESTADO

FIRMADO
06/10/2022 13:49



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION
CONTRATO
SERVICIOS**

EXPEDIENTE:2022/140

- Lote 10: 60171000-7: "Alquiler de automóviles de pasajeros con conductor"

El valor estimado global de la licitación (ambos lotes) se cifra **SESENTA Y UN MIL EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (61.000,30 €)**

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PREVISTO EN LOS NÚMEROS 1 A 5 DEL ARTÍCULO 159 de la LCSP, con VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN para los lotes 1 a 9 , UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN para el lote 10** y tramitación **ORDINARIA**.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaría, en virtud de Decreto de Alcaldía N° 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.

Es todo lo que se ha de informar.